



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO

ACUERDO N° 739

(De 10 de octubre de 2025)

Por el cual se crea e implementa el Centro del Registro Único de Entrada (RUE), el Centro de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV) y el Centro de Información y Atención al Ciudadano (CIAC), en el Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, ubicado en Carrasquilla, en el Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial

En la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaría General.

Abierto el acto, la Honorable Magistrada **MARIA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, un Acuerdo para crear e implementar el Centro del Registro Único de Entrada (RUE), el Centro de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV) y el Centro de Información y Atención al Ciudadano (CIAC), en el Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, ubicado en Carrasquilla, en el Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo N° 122 de 12 de marzo de 2003, publicado en la Gaceta Oficial N° 24942 de 5 de diciembre de 2003, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia creó el Registro Único de Entrada (RUE) como dependencia de la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes, con la finalidad de colaborar, coordinar y apoyar eficazmente las tareas de recepción, distribución, destinación y reparto de los asuntos que ingresan al conocimiento de los Juzgados y Tribunales.

La Directora Ejecutiva de Servicios Comunes solicitó al Pleno de la Corte Suprema de Justicia crear e implementar un Centro del Registro Único de Entrada (RUE) en el Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, ubicado en Carrasquilla, dentro del Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial, como medida indispensable para acompañar la implementación del Código Procesal Civil y asegurar la eficacia en la gestión judicial.

Código de verificación
bb87902e-9405-486b-9ebf-d17804cd8e57
Electrónico



ACUERDO N° 739 de 10 de octubre de 2026

Por el cual se crea e implementa el Centro del Registro Único de Entrada (RUE), el Centro de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV) y el Centro de Información y Atención al Ciudadano (CIAC), en el Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, ubicado en Carrasquilla, en el Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial.

Paralelamente, estudios desarrollados evidenciaron la necesidad de reorganizar los procedimientos relacionados con la custodia de expedientes en trámite y con la atención ciudadana, lo que llevó a la Directora de Servicios Judiciales a solicitar la creación e implementación de un Centro de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV) en el Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, ubicado en Carrasquilla, en el Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial.

Mediante el Acuerdo N° 419 de 7 de diciembre de 2001, publicado en la Gaceta Oficial N° 24457 de 21 de diciembre del mismo año, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia creó el Centro de Información y Atención al Ciudadano (CIAC), como unidad administrativa encargada de orientar a los ciudadanos, recibir sus quejas, reclamaciones y sugerencias, y transmitirlas a las instancias judiciales competentes para darles seguimiento; y que, mediante el Acuerdo N° 101 de 12 de abril de 2002, se creó la Dirección Ejecutiva Nacional de Servicios Comunes con la misión, entre otras, de coordinar el CIAC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015, «Que regula la Carrera Judicial», corresponde a la Secretaría Técnica de Asuntos Judiciales coordinar la gestión de las dependencias de apoyo judicial, incluyendo la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes; por lo que dicha Secretaría recomendó la creación e implementación de un puesto de atención del Centro de Información y Atención al Ciudadano (CIAC) en el Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil en Carrasquilla, como mecanismo para mejorar la calidad del servicio judicial ofrecido a la ciudadanía en esta Jurisdicción.

Conforme lo establece el artículo 1005 del Código Judicial, corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo, crear y organizar centros especializados que colaboren con los Tribunales en la práctica de notificaciones, citaciones, custodia de expedientes, atención ciudadana y demás servicios comunes, a fin de garantizar el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia.

Es necesario crear e implementar, en el Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, ubicado en Carrasquilla, en el Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial, tres centros especializados: el Centro del Registro Único de Entrada (RUE), el Centro de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV) y el Centro de Información y Atención al Ciudadano (CIAC); por tanto,

ACUERDAN:

PRIMERO: Crear e implementar un Centro del Registro Único de Entrada (RUE) en el Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, ubicado en Carrasquilla, en el Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial, encargado de colaborar, coordinar y apoyar eficazmente las tareas de recepción, distribución, destinación y reparto de los asuntos que ingresen para el conocimiento de los Juzgados y Tribunales correspondientes.

Código de verificación
bb87902e-9405-486b-9ebf-d17604cd8e57
Electrónico



ACUERDO N° 739 de 10 de octubre de 2026

Por el cual se crea e implementa el Centro del Registro Único de Entrada (RUE), el Centro de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV) y el Centro de Información y Atención al Ciudadano (CIAC), en el Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, ubicado en Carrasquilla, en el Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial.

SEGUNDO: El referido Centro del Registro Único de Entrada (RUE) estará adscrito a la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes, lo integrarán los Servidores Judiciales necesarios para hacer frente a la carga laboral respectiva, y auxiliará a todos los Juzgados y Tribunales a los que preste servicios en la ejecución de sus tareas, de conformidad con lo establecido en la normativa legal y los acuerdos reglamentarios.

TERCERO: Crear e implementar el Centro de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV), en el Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, ubicado en Carrasquilla, en el Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial, encargado de custodiar y controlar el ingreso y la salida de los expedientes de dicho Centro y de mantenerlos en debida clasificación en un área centralizada a disposición de los secretarios judiciales, jueces y magistrados, para cuando éstos los requieran a fin de imprimirlas el trámite procesal de rigor; de los abogados litigantes, amanuenses, partes involucradas, auxiliares judiciales, servidores judiciales y demás personas autorizadas por la Ley.

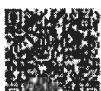
CUARTO: El referido Centro de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV) estará adscrito a la Dirección de Servicios Judiciales, y auxiliará a todos los Juzgados a los que le preste servicios en sus tareas, de conformidad con lo establecido en la normativa legal y en las disposiciones reglamentarias aplicables. Estará integrado por servidores judiciales con el conocimiento y la experiencia necesaria, para hacer frente a la carga laboral; para lo cual, la Directora de Servicios Judiciales, coordinará con la Secretaría Técnica de Recursos Humanos la movilización del personal y las designaciones necesarias y demás actividades que sean pertinentes.

QUINTO: Crear e implementar un puesto de atención del Centro de Información y Atención al Ciudadano (CIAC), en el Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, ubicado en Carrasquilla, en el Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial, encargado de orientar de forma eficiente a los ciudadanos, recibir sus quejas, reclamaciones y sugerencias, y comunicarlas a las instancias judiciales, a fin de darles el seguimiento debido.

SEXTO: El puesto de atención del Centro de Información y Atención al Ciudadano (CIAC), del Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, ubicado en Carrasquilla, en el Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial; estará adscrito a la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes, lo integrarán los Servidores Judiciales necesarios para hacer frente a la carga laboral, y cumplirá sus tareas, en concordancia con lo establecido en la normativa legal y los acuerdos reglamentarios.

SÉPTIMO: Instruir a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes, para que adopte las medidas necesarias relativas a la movilización y designación del personal requerido, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015, «Que regula la Carrera Judicial», así como en las demás disposiciones aplicables.

Código de verificación
Electrónico
bb879026-9405-486b-9ebf-d17604cd8e57



ACUERDO N° 739 de 10 de octubre de 2025

Por el cual se crea e implementa el Centro del Registro Único de Entrada (RUE), el Centro de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV) y el Centro de Información y Atención al Ciudadano (CIAC), en el Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, ubicado en Carrasquilla, en el Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial.

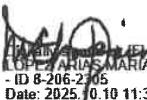
OCTAVO: Instruir a la Secretaría Administrativa del Órgano Judicial para que adopte las medidas necesarias, incluyendo la asignación de los recursos correspondientes, a fin de garantizar la puesta en funcionamiento del Centro del Registro Único de Entrada (RUE), del Centro de Custodia de Expedientes Vigentes (CCEV) y del Centro de Información y Atención al Ciudadano (CIAC), en el Edificio sede del Sistema Oral de la Jurisdicción Civil, en Carrasquilla, dentro del Primer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial.

NOVENO: Remitir copia autenticada del presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, a la Secretaría Técnica de Asuntos Judiciales, a la Dirección de Servicios Judiciales, al Director de Modernización y Desarrollo Institucional y a la Dirección Ejecutiva de Servicios Comunes.

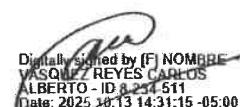
DÉCIMO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo más que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso realizar las comunicaciones correspondientes.

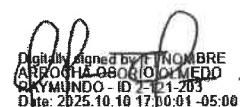
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Digitally signed by [F] NOMBRE
LOPEZ ARIAS MARIA EUGENIA
- ID 8-206-2105
Date: 2025.10.10 11:32:58 -05:00

MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia


Digitally signed by [F] NOMBRE
VASQUEZ REYES CARLOS
ALBERTO - ID 8-206-511
Date: 2025.10.13 14:31:15 -05:00

MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES

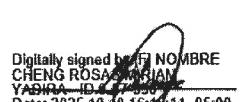

Digitally signed by [F] NOMBRE
ARROCHA OSORIO OLMEDO
OLYMUNDO - ID 7-21-203
Date: 2025.10.10 17:00:01 -05:00

MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

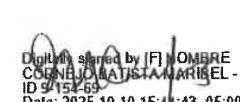

Digitally signed by [F] NOMBRE
CHEN STANZIOLA MARIA
CRISTINA - ID 2-147-945
Date: 2025.10.10 15:24:37 -05:00

MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

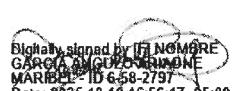
MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA


Digitally signed by [F] NOMBRE
CHENG ROSAS MIRIAM
YADIRA - ID 8-15-350
Date: 2025.10.10 16:29:11 -05:00

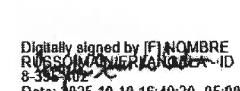
MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS


Digitally signed by [F] NOMBRE
CORNEJO BATISTA MARIBEL -
ID 9-15-69
Date: 2025.10.10 15:41:43 -05:00

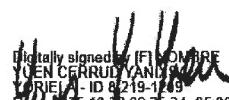
MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA


Digitally signed by [F] NOMBRE
GARCIA MARIBEL ANGULO
ARIADNE - ID 6-58-2797
Date: 2025.10.10 16:56:17 -05:00

MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO


Digitally signed by [F] NOMBRE
RUSSO DE CEDEÑO ANGELA - ID
8-15-702
Date: 2025.10.10 16:49:20 -05:00

MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO


Digitally signed by [F] NOMBRE
YUEN CERRUDO YANIXA
YUEN CERRUDO YANIXA - ID
8-219-1469
Date: 2025.10.10 09:25:34 -05:00

YANIXA Y. YUEN C.
Secretaria General

Código de verificación
bb87902e-9405-486b-9ebf-d17604cd8e57
Electrónico

